

Tercero.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en la Gerencia de Área que en cada caso corresponda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Se pone en conocimiento de todos los interesados en este proceso selectivo que el cumplimiento de las sentencias se produce bajo la forma de ejecución provisional y que la situación actual podría verse modificada cuando se lleve a debido efecto la ejecución definitiva de las sentencias.

Quinto.—En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 239, del 6), de selección y provisión de plazas

de personal estatutario de los Servicios de Salud, los Fisioterapeutas nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran la condición de personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en otra categoría estatutaria podrán optar, en el momento de tomar posesión en la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita dicha excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El Director general, Josep Maria Bonet Bertomeu.

#### ANEXO

| DNI        | Apellidos y nombre                  | Centro                            | Provincia  |
|------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 13.706.610 | Briñas Fernández, Jesús Ángel ..... | CAP Cantabria (Áreas 1 y 2) ..... | Cantabria. |
| 1.805.792  | Cortijo Sánchez, Camilo José .....  | CAP Madrid (Área 1) .....         | Madrid.    |
| 13.713.737 | Cruzado Somoano, María Esther ..... | CAP Cantabria (Áreas 1 y 2) ..... | Cantabria. |
| 7.520.558  | Gallardo Vidal, María Isabel .....  | CAP Madrid (Área 5) .....         | Madrid.    |

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**17950** *ORDEN de 28 de septiembre de 2000 por la que se acepta, con efectos de 1 de octubre de 2000, la renuncia de don José María Roldán Alegre como Consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, formalizada con fecha 21 de septiembre de 2000 por pase a otro destino, y agradeciéndole los servicios prestados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se acepta,

con efectos de 1 de octubre de 2000, la renuncia de don José María Roldán Alegre como Consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, formalizada con fecha 21 de septiembre de 2000 por pase a otro destino, y agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.